



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 610 Fecha: 17/04/2015

Resolución Ministerial

Nº 112 -2015-MINCETUR

Lima, 17 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico;

Que, en el marco de la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - APEC, en noviembre de 2008, el Perú anunció que se uniría a las negociaciones del TPP, acordando para tal fin, con las demás partes de dicho Acuerdo, realizar reuniones intersesionesales;

Que, en la ciudad de Maryland, Estados Unidos de América, del 21 al 26 de abril de 2015, se llevarán a cabo las Reuniones de Jefes Negociadores y de Grupos Técnicos de Negociación sobre Acceso a Mercado, Reglas de Origen y Textiles, Inversión y Medidas Disconformes en Servicios e Inversión, Asuntos Legales y Propiedad Intelectual; así mismo sostendrán reuniones bilaterales con sus contrapartes en el TPP;

Que, con el fin de alcanzar mayores avances en los referidos temas pendientes de la negociación, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de un equipo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, la señorita Angela Rossina Guerra Sifuentes, profesional que forma parte del equipo antes mencionado, participará tanto en las reuniones de negociación de los Grupos Técnicos de TPP antes referidas, como en la Reunión del Grupo Técnico sobre Comercio e Integración de la Alianza Pacífico, a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 29 de abril de 2015, razón por la cual es necesario autorizar su viaje de la ciudad de Maryland (Estados Unidos de América) a la ciudad de México D.F. (Estados Unidos Mexicanos);

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



M

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 610 Fecha: 17/04/2015

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Maryland, Estados Unidos de América, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico –TPP, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Fechas del viaje	Señores
Del 20 al 27 de abril de 2015	Mónica del Pilar Guerrero Acevedo Celia Pamela Beatriz Huamán Linares
Del 22 al 27 de abril de 2015	José Luis Castillo Mezarina Boris Martín Gómez Del Corzo Teresa Stella Mera Gómez Daisy Jennifer Olórtegui Marky Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga



ARTÍCULO 2.- Autorizar el viaje de la señorita Angela Rossina Guerra Sifuentes, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a las ciudades de Maryland (Estados Unidos de América) y México D.F. (Estados Unidos Mexicanos), del 22 al 29 de abril de 2015, para que en representación del MINCETUR, participe en las reuniones de los Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico –TPP, y de los Grupos Técnicos de la Alianza Pacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Mónica del Pilar Guerrero Acevedo y Celia Pamela Beatriz Huamán Linares (del 20 al 27 de abril de 2015):

Pasajes (US\$ 950,64 x 2 personas)	:	US\$	1 901,28
Viáticos (US\$ 440,00 x 07 días x 2 personas)	:	US\$	6 160,00

José Luis Castillo Mezarina, Boris Martín Gómez Del Corzo, Teresa Stella Mera Gómez, Daisy Jennifer Olórtegui Marky y Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (del 22 al 27 de abril de 2015):

Pasajes (950,64 x 5 personas)	:	US\$	4 753,20
Viáticos (US\$ 440,00 x 05 días x 5 personas)	:	US\$	11 000,00

Angela Rossina Guerra Sifuentes (del 22 al 29 de abril de 2015):

Pasajes	:	US\$	1 045,19
Viáticos (US\$ 440,00 x 08 días)	:	US\$	3 520,00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 610 Fecha: 13/04/2015

Resolución Ministerial

ARTICULO 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



